



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-052-2022 T-PRON/2022/027

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 20 de abril de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“MANTENIMIENTO 13 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	16 de noviembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 9,944,254.33
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 9,944,254.33
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	22 de noviembre de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	21 de marzo de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 2,983,276.30
9.- Fecha de entrega del anticipo	02 de diciembre de 2022
10.- Plazo de ejecución convenido	130 (ciento treinta) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	22 de noviembre de 2022
12.- Fecha de terminación convenida	31 de marzo de 2023
13.- Fecha real de terminación	12 de abril de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: **Modificación de catálogo de conceptos y ampliación del plazo de ejecución en 10 días naturales, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos extraordinarios.**

Monto	Modificación	Convenido
	\$ 9,944,254.33	\$ 9,944,254.33

Fecha: 21 de marzo de 2023.

(Handwritten signatures and marks)



III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2,983,276.30	2190590	16 de noviembre 2022
2.- Cumplimiento	\$ 994,425.43	2190592	16 de noviembre 2022
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 991,358.91	2213240	18 abril 2023	18 abril 2023 al 17 abril 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	22 noviembre 2022 al 21 diciembre 2022	\$ 1,296,169.48	\$ 360,047.08
2	22 diciembre 2022 al 20 enero 2023	\$ 521,001.70	\$ 144,722.69
3	21 enero 2023 al 04 febrero 2023	\$ 1,025,309.53	\$ 284,808.20
4	05 febrero 2023 al 25 febrero 2023	\$ 965,298.21	\$ 268,138.39
5	26 febrero 2023 al 16 marzo 2023	\$ 1,351,069.61	\$ 375,297.11
6	17 marzo 2023 al 31 marzo 2023	\$ 2,282,803.86	\$1,329,279.40
7 Ultima	01 abril 2023 al 12 abril 2023	\$ 2,471,936.73	\$0 0.00
Total		\$ 9,913,589.12	\$ 2,762,292.87

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio**, Presidente del Consejo de Gerentes de **Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRON-052-2022 T-PRON/2022/027**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:30 hrs. del día 20 de abril de 2023.

Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.

C. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio
Presidente del Consejo de Gerentes

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director

C. Raul Ernesto Lopez Velasco
Residente de supervisión